



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA ORDEN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR ORDEN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCA A AQUELLOS INTEGRANTES DE LA TOTALIDAD DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN OCUPAR PLAZAS DE LA ESPECIALIDAD DE PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL; Y POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SIDO SELECCIONADOS EN EL CITADO PROCEDIMIENTO.**

En fecha 12 de diciembre de 2018 se ha publicado la Orden de La Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se declara desierta la convocatoria establecida por orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se convoca a aquellos integrantes de la totalidad de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen ocupar plazas de la especialidad de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Advertido error en la citada Orden de 12 de diciembre de 2018 procede,



**PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Orden de 12 de diciembre de 2018 por la que se declara desierta la convocatoria establecida por orden de 20 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han superado la prueba específica de aptitud en la especialidad de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocada por Orden de 20 de noviembre de 2018, ordenados por la nota obtenida en la prueba de aptitud:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
..651T	MADRID MENDOZA MARÍA ISABEL	5.57
..787J	VALDIVIESO ROS MARÍA DEL MAR	5.28
..060C	MARTÍNEZ CONESA MARÍA DEL MAR	5.07

**TERCERO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta consejería la relación citada anteriormente, así como en la página [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion)

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 15 de febrero de 2018, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES  
P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 15 de febrero de 2018)

Juana Mulero Cánovas.

